



Republica de Honduras  
Alcaldía Municipal de  
Duyure Departamento de  
Choluteca



## CONTRATO

CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS SOLIDARIAS 8.3X5.3 METROS, EN LOS SECTORES DE ALTO PINO Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE DUYURE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.

Nosotros: **Jorge Manrique Pastrana Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Duyure, con documento nacional de identificación 0604-1975-00066, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio Duyure, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Consejo Supremo Electoral, según punto VII, numeral 1 del acta No. 17-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, por una parte el Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, con numero de identidad 0610-1991-01557, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil según matrícula 2600131, inscripción 79239 con fecha de inscripción 03 de enero de 2023, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**, para la construcción de 4 viviendas solidarias en el Municipio de Duyure, departamento de Choluteca. Actividades descritas a continuación:

No.	NOMBRE	UND	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
<b>DESCRIPCION</b>					
<b>CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS SOLIDARIAS 8.3X5.3</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	32.15	48.00	1,543.20
2	EXCAVACION DE MATERIAL NO CALIFICADO	M3	8.04	400.00	3,216.00
3	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 0.50X0.70M	M3	8.04	2,935.00	23,597.40
4	SOLERA 15X20 4#3 #@20 CONCRETO 1:2:2 INFERIOR	ML	32.15	455.00	14,628.25
5	SOLERA 15X15 CM 4#3 #2, @20 CONCRETO 1:2:2	ML	32.15	440.00	14,146.00



Republica de Honduras  
Alcaldía Municipal de  
Duyure Departamento de  
Choluteca



6	CASTILLO 15X15, 4#3, 2#@15 CONCRETO 1:2:2	ML	39.15	444.00	17,382.60
7	TALLADOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE 0.15M	ML	46.5	100.00	4,650.00
8	PAREDES DE BLOQUE SISADO #3 @ 3 HILADAS HORINZOTAL	M2	72.79	705.00	51,316.95
9	PINTURA DE ELEMENTOS ESTRUTURALES	M2	6.98	155.00	1,081.90
10	FIRME DE CONCRETO DE 1:2:2 E=7CM REFUERZO #2 @ 20	M2	41.56	455.00	18,909.80
11	TECHO DE CANALETA 2X6 Y LAMINA DE ALUCIN LEGITIMA	M2	55.92	660.00	36,907.20
12	PUERTA DE LAMINA TROQUELADA	UNIDAD	3	5,700.00	17,100.00
13	VENTANA DE CELOCIAS	M2	3	3,640.00	10,920.00
14	ACARREO DE MATERIALES NO LOCALES.	VIAJES	2	14,850.00	29,700.00
	TOTAL, INVERSION 1 AULA				<b>245099.30</b>
	<b>TOTAL, INVERSION DE 4 AULAS</b>				<b>980397.20</b>

**SEGUNDA: Tipo de Contrato:** El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de avance de obra, en dos pagos, primer pago del 75% del contrato, alcanzando la construcción de 3 viviendas solidarias y un segundo pago del 25% culminando totalmente las 4 viviendas. **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato y diseño. **CUARTA: Responsabilidades de las partes:** **DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de comprar todos los materiales requeridos y proporcionar el equipo para la construcción del proyecto. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos 5 días después de la firma del contrato. El plazo de entrega de la obra será de setenta cinco (75) días calendario como máximo.



Republica de Honduras  
**Alcaldía Municipal de  
Duyure** Departamento de  
Choluteca



**SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a Novecientos ochenta mil trescientos noventa siete lempiras con 20/100 (L. 980,397.20). Se retendrá el 5% del valor de contrato como garantía de la calidad de la obra (Lps. 49,019.86), en el caso que la empresa **CONSTRUCTURA CHOLUTECA**, no presentare la garantía, en el segundo pago.

a satisfacción del contratante, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA: Impuestos:** Es responsabilidad del Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR.

**NOVENA: Causas de Resolución del Contrato:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.



Republica de Honduras  
**Alcaldía Municipal de  
Duyure** Departamento de  
Choluteca



**DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables:** Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Duyure, Departamento de Choluteca a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte cuatro.

  
ALCALDE MUNICIPAL DE DUYURE, CHOLUTECAS  
ALCALDE MUNICIPAL  
2022-2026  
**JORGE MANRIQUE PASTRANA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**CONSTRUCTORA**  
CHOLUTECAS  
*Jarbin Nahin Flores Maradiaga*  
**JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**  
CONTRATISTA  
CONSTRUCTORA CHOLUTECA.